**AVISO INFORMATIVO**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**
**INVITACIÓN PÚBLICA No. CAG-RE-20-2026**

El Colegio ATANASIO GIRARDOT IED informa a los interesados que, conforme a lo previsto en el cronograma de la presente Invitación para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, no se recibió ninguna solicitud de limitación de la presente convocatoria a MiPymes, en ejercicio con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

El numeral 2 del artículo antes mencionado, establece:

> *«2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.»*

Por lo anterior, no se procede a hacer ningún análisis, como quiera que, el número mínimo de solicitudes que deben presentarse para la limitar la convocatoria a MiPymes es de dos (2).

Así pues, el Colegio ATANASIO GIRARDOT IED, informa a los interesados que, conforme a lo previsto en el cronograma de la presente Invitación para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, toda vez que, se no se allegó ninguna solicitud de limitación a MiPymes, razón por la cual **la presente convocatoria no se limita a MiPymes colombianas.**

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

**María del Pilar Tenjo Peñuela**
Rector – Ordenador del Gasto